

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1858

EN CONCON, 27 JUL 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ.
- G. Decreto Alcaldicio N° 1793 de fecha 15 de julio del 2022 que decreta Urgencia Comunal a partir del día 15 de julio y hasta que se dicte el decreto que ponga termino a ella.
- H. Justificación y especificaciones técnicas emitidas por Profesional Dimao.
- I. Cotización de empresa **TRANSPORTE MUÑOZ LIMITADA, RUT N 77.327.420-7**, por un monto total de \$ 7.500.000, IVA incluido, por los siguientes trabajos:

ITEM	CANTIDAD
Arriendo de motoniveladora	100 horas
Arriendo retroexcavadora	100 horas

- J. Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 21 de julio de 2022, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 7.500.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 22 14 01 001 denominado EMERGENCIA, Gestión Comunitaria

CONSIDERANDO:

Que el sistema frente de mal tiempo que afecto del 11 al 15 de julio del 2022 a la comuna de Concón y que provocó un número de denuncias que sobrepasan todas las medidas ya adoptadas y los elementos que se disponían para abordar situaciones de esta naturaleza no dieron abasto para ir en ayuda a la comunidad, se decreta lo siguiente:

DECRETO:

- ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor empresa **TRANSPORTE MUÑOZ LIMITADA, RUT N 77.327.420-7**, por un monto total de \$ 7.500.000, IVA incluido, para el servicio de 100 horas de motoniveladora y 100 horas de retroexcavadora para reparación y mantención de calles de tierra de la comuna de Concón que fueron afectadas por el ultimo sistema frontal.
 - EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
 - IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22 14 01 001 denominado EMERGENCIA.
 - PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Elaborado	Revisado

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE